

de D^{na}. Alayda en que le ha substituido
el Brachero Juan ^{co} Damos su Duda por
que este Ayuntamiento no halla donde pre-
sente su criminal conducta que se padece
de procesada, ni menos que es una
persona que por su naturaleza de natural
competente a la ciudad se debe a
conducta, cuya reconstrucción se establece
para la ley p.^a ordenada destinada
de confianza y reparabilidad, en tal
concepto lo he sido por tanto, con el objeto
de que se pague el expuesto aumento
mientras, de la protesta de que en el
recurso sea de cuenta y riesgo de quien
haya hecho todo lo sembrado que
pueda seguirse por la repetición a los
riesgos de su primitiva posesión, que en
su caso D^{na}. Alayda, y a los notarios
vivos y sucesores de la obediencia, y p.^a
esperando se le notará el acuerdo que
se sigue p.^a que en caso de su repara-
ción a D^{na}. Damos pueda por su parte
producir lo que a quien correspondiere.
Y entendiéndose por este Ayuntamiento acordado: he

